

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Nombramiento del Personal Eventual de la Corporación.

Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, al comienzo de su mandato, determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de junio de 2023, relativo a las indicadas cuestiones.

De conformidad con las propuestas del Grupo Municipal Socialista registradas con núm. 11.030 y 11.585/2023 de fechas 23 de junio y 4 de julio de 2023, respectivamente.

Habiendo acreditado la interesada estar en posesión de la titulación de exigida en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño de los respectivos puestos.

Y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Vengo en DECRETAR:

El nombramiento como personal eventual de esta Corporación, de Dña. Esther López Vilar (D.N.I. núm.), para el desempeño del puesto de Secretaria del Grupo Municipal Socialista, al 40% de la jornada, en las condiciones señaladas en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Dado en Yecla, a la fecha de la firma, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, Juan Carlos Gonzálvez Soriano, que certifica.

(Documento firmado electrónicamente al margen)